



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004 -2021-GM/MPR

Rioja, 02 de febrero del 2021

Visto:

La Nota de Coordinación N° 009-2021-G-SAT/MPR, de fecha 14.01.2021; Informe N° 009-2021-GDS/MPR, de fecha 11.01.2021; Nota de Coordinación N° 015-2021-GI/MPR, de fecha 13.01.2021; Nota de Coordinación N° 024-2020-GDUR/MPR, de fecha 08.12.2020; Nota de Coordinación N° 001-2021-GFySC/MPR, de fecha 07.01.2021; Nota de Coordinación N° 009-2021-GDA/MPR, de fecha 08.01.2021; Informe N° 034-2021-O.R.H-GAF/MPR, de fecha 22.01.2021; Nota de Coordinación N° 130-2021-GAF/MPR, de fecha 25.01.2021; Nota de Coordinación N° 110-2021-GPyP/MPR, de fecha 27.01.2021; Memorando N° 086-2021-GAF/MPR, de fecha 27.01.2021; Informe N° 041-2021-O.R.H-GAF/MPR, de fecha 27.01.2021; Informe N° 022-2021-GAF/MPR, de fecha 29.01.2021; Nota de Coordinación N° 037-2021-GM/MPR, de fecha 29.01.2021; Informe Legal N° 062-2021-OAJ/MPR, de fecha 01.02.2021; y;

Considerando:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; asimismo en su Art. 3 estableció cual es el procedimiento que las entidades públicas deben seguir para contratar personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Informe N° 034-2021-ORH-GAF/MPR, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja, remite requerimiento de personal para contratación bajo modalidad del D.L N° 1057, correspondiente a los meses de febrero a diciembre 2021, se anexa propuesta de 27 plazas por un monto ascendente a un total de S/ 610,522.58 (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 58/100 SOLES), cargos que han sido solicitados por las gerencias; recomendando su aprobación con acto resolutivo; dando a conocer las plazas a convocar según detalle.

PLAZA	N° DE PLAZA	UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE	TOTAL DE PLAZAS
Jefe de la Oficina de Planeamiento Territorial	1	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3
Jefe de la Oficina de Edificaciones y Diseño	1		
Jefe de la Oficina de Catastro y Titulación	1		
Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial	1	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	11
Responsable del Área de Infracción Sanción y Control	1		
Jefe de la Oficina de Fiscalización	1		
Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa	1		
Agente de Serenazgo	4		
Inspectores de Tránsito	3		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín

Técnico del Programa Vaso de Leche	1	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	2
Psicóloga	1		
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Hídricos	1	GERENCIA DESARROLLO AMBIENTAL	2
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental	1		
Jefe de la Oficina de Fiscalización Tributaria	1	GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3
Secretaria	1		
Jefe de la Oficina de Registro y Control Tributario	1		
Especialista de Control Previo	1	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5
Jefe de la Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos	1		
Jefe de la Oficina de Contabilidad	1		
Especialista en Desarrollo de Sistemas Informáticos y Comunicaciones	1		
Cotizador	1		
Responsable del Área de Caja	1		
Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos	1	GERENCIA DE INVERSIONES	1
TOTAL			28



Que, mediante Informe Legal N° 062-2021-OGAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta en el ítem 4.2) en las bases del proceso de selección CAS se aprecia que cumplen con los parámetros establecidos en los anexos que como parte integrante forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/E, instructivo para el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios; asimismo CONCLUYE es PROCEDENTE que la GERENCIA MUNICIPAL sea quien apruebe las bases del proceso de selección CAS N° 001-2021-MPR;



Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Asesoría Legal;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MPR, para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Provincial de Rioja; por los fundamentos descritos en la parte considerativa, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

C.c. Arch
- O.RRH
- INFORMÁTICA

NAAM/GM
NJGR/sec



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Econ. Helder Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 – RIOJA
Telf. (042) 558043 / Fax: (042) 558851
gmunicipal@munirioja.gob.pe
www.munirioja.gob.pe